

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000461

Fecha: 31/07/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200585-2023, cuyo objeto es: “Adquisición de uniformes para la delegación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que asistirá a los Juegos Nacionales Universitarios ASCUN 2023”

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Doctor **JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.794.400, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante resolución Nro. S202105000675 del 21 de diciembre de 2021, delegado para contratar según resolución Nro. S202105000694 del 28 de diciembre de 2021, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una Institución de Educación Superior adscrita a la Gobernación de Antioquia que presta servicios educativos en sedes e instalaciones ubicadas en diferentes locaciones del Departamento de Antioquia.
- b. Las actividades deportivas, recreativas y culturales dirigidas a la población de docentes, personal administrativo y estudiantes de nuestra institución, hacen parte de las estrategias de los Programas de bienestar y extensión de la facultad de educación física. El deporte y la recreación posibilitan el OCIO; factor esencial de desarrollo humano integral de la persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.
- c. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan al otro, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados. En este orden de ideas, promover la actividad deportiva en la comunidad politécnica, contribuye en el bienestar y desarrollo Humano; mejorando los estilos de vida saludable, puesto que disminuyendo niveles de estrés y por ende mejorar la salud física y mental, crea y fortalece lazos sociales y solidarios entre otros, así mismo, el deporte contribuye a mejorar las relaciones interpersonales no solo a nivel institucional, sino también en el medio en el que se desenvuelvan con la sociedad.
- d. En razón a lo anterior, el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de estos objetivos y en aras de garantizar no sólo la participación en las diferentes justas deportivas sino de contribuir a una formación más integral de cada uno de los deportistas de la Institución, se hace necesario la adquisición de los uniformes, para las 18 disciplinas deportivas de la institución del club deportivo, para la participación en los juegos nacionales universitarios de ascun. Bogotá 2023

- e. Es fundamental que estos uniformes, se elabore en diferente material y diseño ya que cada deporte en su reglamentación, exige una especificación técnica en la indumentaria a la hora de la competencia, por ello la variedad de precio se verá reflejado en las especificaciones.
- f. A si pues, se hace necesario la entrega de estos uniformes, para la participación en estas justas en las cuales estos seleccionados participarán, así también se responde a las exigencias o normativas de presentación para sus competencias las cuales están reglamentadas y pueden ser soportadas desde el reglamento de cada disciplina deportiva.
- g. El Politécnico Jaime Isaza Cadavid participará en dichas justas, en donde buscará defender su título de campeón obtenido en el año 2022.
- h. Los deportistas del politécnico colombiano, competirán en un total de 18 disciplinas deportivas tanto en masculino como en femenino, Las disciplinas en competencia serán ajedrez, atletismo, baloncesto 3x3, disco volador, fútbol, fútbol sala, judo, kárate do, levantamiento de pesas, natación, patinaje, aletas, rugby, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, voleibol, y vóley playa.
- i. Para esta participación de nuestros de nuestros deportistas, en los juegos universitarios nacionales, se requiere la presencia de sus entrenadores, como líderes deportivos en la dirección técnica de sus disciplinas, preparadores físicos, para mantener a punto los deportistas, maso terapeutas, fisiopteutas, para velar por la salud y el cuidado de los deportistas , jefe de delegación y jefe de deportes, para mantener y coordinaran la participación de cada una de las disciplinas en los escenarios donde deba hacer presencia los deportistas del politécnico, y enlace con la empresa logística para coordinar todo lo relacionado al desarrollo de los juegos.
- j. Los juegos nacionales, serán desarrollados desde el 20 de septiembre al 5 octubre del 2023
- k. Es de anotar que para esta compra de uniformes, se solicita para 16 disciplinas deportivas en sus uniformes de competencias, ya que la disciplina ajedrez, no requiere un uniforme con características especiales, y natación con aletas, lo cubre la dotación de natación.
- l. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación mediante Acta No. 19 del 14 de julio de 2023, y a través del COS en Acta 48 del 14 de julio de 2023, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
- m. Que el 17 de julio del 2023, se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
- n. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales fueron resultas dentro del término de ley y ajustadas al cronograma.
- o. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

- p. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$92.095.566)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052701 del 07 de julio de la vigencia 2023.
- q. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **3500052701 del 07 de julio de la vigencia 2023**, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.
- r. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
- s. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200207-2023.
- t. **CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYMES.** De conformidad con lo establecido en el numeral 1.16 de la Invitación Pública y observancia de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo con el cronograma del proceso, informa que, toda vez, que no se presentaron solicitudes esta convocatoria no estará limitada a Mipyme.
- u. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica número SASI-200585-2023 que tiene por objeto la “Adquisición de uniformes para la delegación del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid, que asistirá a los Juegos Nacionales Universitarios ASCUN 2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-200585-2023, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector de Docencia e Investigación

o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER CÓRDOBA MAQUILÓN
Vicerrector de Docencia e Investigación.



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones.		28/07/2023
Revisó y aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		28/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			